



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICION  
Y SERVICIO FUEGOS ARTIFICIALES  
FIESTAS PATRIAS.**

Vallenar, 16 de Septiembre de 2014.

**DECRETO EXENTO N° 4835.**

**VISTOS:**

- Licitación Pública ID N° 2322-156-LE14 "Fuegos Artificiales para Fiestas Patrias y Año Nuevo".
- Decreto exento N° 4594 de fecha 05 de septiembre de 2014, a través de la cual se declara desierta la licitación de la referencia por no haber ofertas.
- Informe N° 3836 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 15 de septiembre de 2014, en el cual se solicita contratación a través de Trato Directo en el cual señala el hecho de haberse declarado desierta la licitación correspondiente por falta de oferentes y considerando la necesidad de entregar espectáculo pirotécnico a la comunidad Vallenarina, específicamente para la actividad de Fiestas Patrias.
- Especificaciones Técnicas Trato Directo Juegos Pirotécnicos Fiestas Patrias 2014.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 967 de fecha 12 de agosto de 2014, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Presupuesto Empresa Hong Kong Rengo Ltda.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 7 letra I).
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886,

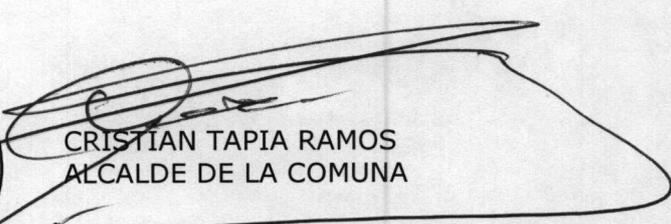
específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra I), la cual señala las circunstancias en las cuales procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio y adquisición de fuegos artificiales Fiestas Patrias a la empresa HONG KONG RENGÓ LTDA., RUT N° 76.110.305.9, representada legalmente por don HECTOR ACUÑA LATTAPIAT, C.I. N° 6.700.136-4, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 2542, Rengo.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) más IVA.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-04-999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para los efectos del artículo 50 del D.S. N° 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Administrador Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Arch. Of. De Partes. ✓  
CTR/NFR/KZR/kzr